



RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2014, DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN HAITÍ

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos autoriza en su Disposición Adicional Tercera la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Entidad de Derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 845/2011, de 17 de junio establece en su artículo 17.6 la estructura básica de la Agencia en el exterior, señalando que estará integrada por las Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales que aparecen relacionados en el Anexo I del Estatuto, determinando que, conforme establece la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Para garantizar su funcionamiento operativo y el cumplimiento de sus objetivos en los países y, en su caso, demarcación de competencia, las Oficinas Técnicas de Cooperación precisan de la oportuna dotación de recursos humanos en sus correspondientes áreas directiva, administrativa y técnica.

Por tanto, en uso de la autorización prevista en el Apartado 4 del Contrato de Gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por la Orden PRE/1914/2009, de 13 de julio, aprobadas las Bases por la Dirección General de la Función Pública y teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, se anuncia a convocatoria pública y abierta la provisión de 2 plazas de la categoría de "Responsables de Proyectos de Cooperación" en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Haití, de acuerdo con las bases que, a continuación, se disponen:

BASES DE LA CONVOCATORIA.

I.- Normas Generales.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 2 plazas de la categoría de “Responsables de Proyectos de Cooperación” en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Haití.-
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, siendo la fase de concurso previa y eliminatoria, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.-
- 1.3. Las plazas convocadas se describen en el Anexo II. Las funciones a desempeñar son las contenidas en el Anexo IV.
- 1.4. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir con los requisitos exigidos y, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados de acuerdo con la legislación española con carácter temporal fuera de convenio (Contrato para Obra o Servicio Determinado).

2.- Requisitos de los candidatos.-

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Ser español.-
 - b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- c) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentran en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.
- 2.1.2. Capacidad legal. Tener capacidad legal para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

- 2.1.3. Titulación. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el título universitario de grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 2.1.4. Compatibilidad funcional. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.1.5. Habilitación. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Solicitudes.

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura como Anexo VII. La participación en este proceso no supondrá el pago de ninguna tasa.
- 3.2. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida al "Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo). La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la AECID (Avda. Reyes Católicos, 4 - 28040 Madrid) o en el Registro de la propia Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o en el resto de formas previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una Oficina española de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de su certificación, dirigiendo el envío a la Secretaría General de la AECID (Avda. Reyes Católicos, 4 - 28040 Madrid).

- 3.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.4. A la solicitud se acompañará:

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1., que residan en España, una fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o,

en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1., una fotocopia del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los incluidos en el apartado c) de la base 2.1.1., una fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó en grado de minusvalía.

Su "currículum " y la documentación acreditativa de los méritos que los aspirantes deseen que se les valore en la fase de concurso atendiendo a los que podrán ser alegados y que se encuentran recogidos en el Anexo I. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar.

La no presentación por el aspirante de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su exclusión del proceso.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de valoración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicará, en el plazo máximo de un mes la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La citada lista deberá ser publicada en los mismos lugares en que fue publicada la presente convocatoria y en ellas se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales.

5. Tribunal calificador.

- 5.1. El Tribunal Calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo III a esta convocatoria.

- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley citada en la base anterior.
- 5.4. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las oficinas del AECID en Madrid, sita en Avenida de Reyes Católicos, nº 4, 28040 Madrid. –Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – teléfono: (34) 91 583 8388/8340 – correo electrónico: director.calc@aecid.es

6. Proceso Selectivo.

6.1. Fase de Concurso.-

6.1.1. El Tribunal publicará en los lugares donde se expusieron las listas de admitidos una relación que contendrá la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso, fijando para quienes hubieran superado esta fase, la fecha, lugar, o lugares, de realización de la fase de oposición.

6.2. Fase de Oposición.-

6.2.1. Los aspirantes serán convocados al ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra C, según lo establecido en la Resolución de 5 de Febrero de 2014 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE del 13 de febrero)

6.2.2. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla.

6.2.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo.

7.1. Finalizadas las fases de concurso y de oposición, la Presidencia del Tribunal elevará al Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo ordenados de mayor a menor puntuación y por cada una de las plazas previstas en la presente convocatoria.

7.2. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la presente convocatoria:

Fotocopia de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de la misma. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o convalidación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que acrediten haber obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que consta en el Anexo V.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, igualmente, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo VI.

7.3. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

7.4. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.5. Los aspirantes contratados deberán superar un período de prueba de dos meses durante el cual el responsable de la Unidad de dependencia evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

7.6. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por el responsable de la Unidad de dependencia respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1.

8. Norma final.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 13 de febrero de 2014

EL DIRECTOR
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, (B.O.E. 30-07-09)
EL SECRETARIO GENERAL




Gregorio F. Moreno López

Sr/a Presidente/a del Tribunal Calificador.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de dos fases:

- 1.- Fase de Concurso.
- 2.- Fase de Oposición.

I.- FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A).- Méritos profesionales.- La puntuación máxima será de 70 puntos.

A1).- Por servicios prestados en el exterior, en cualquier proyecto de cooperación al desarrollo, desempeñando funciones análogas que se describen en el Anexo IV de la presente Resolución. Se obtendrán 3,5 puntos por cada 6 meses completos de servicios.

A2).- Por servicios prestados en el exterior, en la gestión de proyectos de cooperación en el área específica a la que pertenece el proyecto de desarrollo al que se opta. Se obtendrán 3,5 puntos por cada 6 meses completos de servicios.

Un mismo período de servicios podrá ser valorado simultáneamente en ambos apartados (A1 ó A2), cuyas respectivas puntuaciones serán acumulativas.

Los méritos anteriores deberán ser acreditados mediante la presentación de las oportunas copias de los contratos o certificados equivalentes de las entidades contratantes y agrupados por el tipo de mérito a valorar (A1 ó A2).

No se valorarán los restos de períodos de tiempo inferiores al semestre en cada apartado.

B) Méritos formativos.- La puntuación máxima será de 30 puntos.

B1).- Por otras titulaciones universitarias vinculadas con el carácter técnico del proyecto y distintas de la exigida para la participación en esta convocatoria, 10 puntos por cada título.

B2).- Se valorarán los cursos que acrediten una formación en cooperación para el desarrollo y/o en el área específica del proyecto de desarrollo al que se opta.

1).- Por cursos de duración superior a 300 horas se obtendrán 4,50 puntos, por cada curso.-

2).- Por cursos de duración entre 150 y 300 horas se obtendrán 3 puntos, por cada curso.-

3).- Por cursos de duración inferior a 150 horas se obtendrán 1,50 puntos, por cada curso.-

Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación de Título o certificado equivalente de la Entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas.

El Tribunal determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase de concurso.

2.- FASE DE OPOSICIÓN.-

En esta fase serán convocados únicamente los aspirantes que hubieran superado la anterior fase de concurso. Consistirá en la realización de una entrevista personal que versará sobre aspectos del “currículum” del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, su capacidad de interlocución con las contrapartes locales en materia de cooperación al desarrollo, sus conocimientos y/o experiencia directa acerca de la ejecución de proyectos bilaterales de desarrollo ejecutados por la AECID en el área específica del proyecto al que se opta, y, en general, aquellos otros aspectos que permitan al Tribunal evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Especial relevancia tendrá durante la realización de la entrevista la verificación de sus conocimientos del idioma o idiomas necesarios, en su caso, para el desempeño de sus funciones en el país, incluso en países de habla española, para la participación en reuniones internacionales.

El Tribunal valorará de 0 a 100 puntos siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superar esta fase.

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.-

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso. No podrá compensarse la puntuación obtenida en la fase de oposición con la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1).- La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2).- La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.-

3).- La mayor puntuación obtenida en el apartado de Méritos Profesionales de los contenidos en el presente Anexo, según el orden con el que aparecen reflejados en la convocatoria.-

ANEXO II.

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS.

RESPONSABLE DE PROYECTO DE COOPERACIÓN EN HAITÍ

PLAZA Nº 1:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROYECTOS

Responsable de proyectos de educación en Haití, que se detallan posteriormente

SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO/OS

La plaza de responsable de proyectos se encuadra en el sector de actuación de la OTC de Haití del sector educación..

El trabajo se realizará bajo la dirección de la Coordinadora General de la Cooperación Española en Haití.

LOCALIZACIÓN

El lugar de residencia será Jacmel en el Departamento del Sudeste de Haití, teniendo que realizar frecuentes viajes dentro del mencionado Departamento así como a Puerto Príncipe.

DURACIÓN: 36 meses desde la firma del contrato

PERFIL IDONEO PARA EL PUESTO

- Formación universitaria superior en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Políticas, Derecho, Económicas, Pedagogía, o alguna otra disciplina estrechamente relacionada con algunas de éstas. Deseable formación post-universitaria en Cooperación al Desarrollo o materias afines, como Relaciones Internacionales.
- Experiencia en el sector de la educación: conocimientos y experiencia en materia de calidad educativa, educación primaria, alfabetización, formación profesional y apoyo institucional a las estructuras centrales y desconcentradas del Gobierno en materia de educación.
- Conocimientos y experiencia en materia de cooperación internacional al desarrollo, fundamentalmente en el exterior, especialmente en Centroamérica y Caribe, y Haití.
- Experiencia y conocimientos en materia de administraciones públicas y procedimiento administrativo, en particular en materia de subvenciones.

- Conocimientos y experiencia en la identificación y formulación de proyectos, manejo de los instrumentos de planificación según el enfoque de Marco Lógico (ML), así como de los procedimientos e instrumentos empleados por la Cooperación Española.
- Experiencia y conocimientos en gestión de proyectos y diseño y seguimientos de obras de licitación.
- Imprescindible elevados conocimientos de francés (escrito, leído y hablado), se valorarán conocimientos de inglés y creole.
- Conocimientos informáticos, dominio de Microsoft Office, se valorará los conocimientos en Autocad y paquetes gráficos.
- Excelentes habilidades interpersonales y de comunicación, con acreditada capacidad de trabajo en equipo y con otros equipos multiculturales.
- Experiencia en formulación de documentos de estrategia y planificación, así como buena capacidad de síntesis y redacción de informes.
- Se valorarán conocimientos del contexto sociopolítico haitiano, así como de su historia reciente.
- Se valorarán experiencias y conocimientos sobre la UE.
- Conocimiento técnico en fortalecimiento organizacional, en refuerzo de capacidades gubernamentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/OS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IV Plan director de la Cooperación Española 2013-2016 establece entre sus objetivos, la contribución al logro del derecho a una educación básica, inclusiva, gratuita y de calidad mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación y de las organizaciones de la sociedad civil en aquellos países y grupos con menores índices educativos. Por otra parte, la educación ocupa un papel preponderante en los Objetivos del Milenio (ODM 2 y la Meta 3 del ODM 3).

Por tanto, siguiendo las directrices del Plan Director y de la Comisión Mixta Hispano-Haitiana, la educación es un sector clave para la Cooperación Española en Haití, reforzado aún si cabe tras el seísmo de enero de 2010.

En este marco, la Cooperación Española está decidida a continuar con su apoyo para alcanzar estos objetivos a través de, entre otras contribuciones, el instrumento de apoyo presupuestario en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre los Gobiernos de Haití y España el 18 de Mayo de 2010, para apoyar la implementación de la estrategia de educación (que contempla un apoyo

presupuestario al Ministerio de Finanzas, un soporte programático al Ministerio de Educación Nacional y de Formación Profesional (MENFP) específicamente en el Sudeste, a través del PREMOSE, y un refuerzo al MENFP en el desarrollo del sistema de información de estadísticas educativas, a través del SISE).

Además, entre las intervenciones se encontraban el Apoyo a la Educación Fundamental (a través del proyecto de la EFACAP de Marigot) y el Apoyo a la Educación de base para jóvenes y adultos (a través del proyecto LIFE de Alfabetización desarrollado junto con la UNESCO y la Secretaría de Estado de Alfabetización de Haití) ya finalizados.

Asimismo, en este esfuerzo se incluyen todos los fondos multidonantes en el sector educación, como es el caso del Partenariado Mundial para la Educación (PME-GPE) en el que España es uno de los principales donantes.

Adicionalmente, la Cooperación Española apoya dentro del sector educativo, la formación profesional a través del partenariado con el Ministerio de Cultura, para implementar el Plan de Formación Integral, a través de la Escuela Taller Jacmel (ETJ), acreditada por el Instituto de Formación Profesional del MENFP, y que constituye un instrumento estratégico de formación profesional e inserción laboral mediante la participación activa de los jóvenes profesionales capacitados en la preservación y manejo del Patrimonio Cultural de Jacmel, en especial de la reconstrucción de su Centro Histórico. Estas acciones se desarrollan en colaboración con el Ministerio de Cultura, el Instituto de Salvaguarda del Patrimonio Nacional (ISPAN), el Ministerio de Turismo y el Ayuntamiento de Jacmel.

La ETJ forma parte del modelo formativo y de inserción laboral Escuelas Taller de la AECID. Se enmarca dentro de las estrategias de desarrollo local de la Región Sudeste de Haití relacionadas con el crecimiento económico, la generación de empleo, programas de rehabilitación urbana, promoción del sector turístico y artesanal, así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación Profesional haitiano y la red de centros de formación ocupacional a nivel local.

Como complemento a esta formación profesional, AECID ha puesto en marcha el proyecto Fortalecimiento de la Alcaldía de Jacmel, donde una de sus actividades principales es la finalización de la rehabilitación del Ayuntamiento de Jacmel y las obras de rehabilitación del Complejo Municipal, donde los estudiantes de la Escuela Taller realizan sus prácticas, completando y mejorando su formación.

Es importante poner de relieve que las intervenciones a realizar en este sector, deberán estar en continua revisión y adecuación a la evolución de la situación en el país y a la respuesta nacional e internacional.

Proyectos a desarrollar:

- 1) Apoyo a la ejecución, seguimiento, cierre y justificación final de los siguientes proyectos:
 - Plan de Reestructuración y Modernización de la Oferta de los servicios educativos en el Sudeste (PREMOSE) (fin plazo de justificación estimado: 13/04/2015)
 - Planificación y estadísticas educativas SISE (fin plazo de justificación estimado: 2/10/2014)
 - Sala de Uso Común de Don Bosco-Salesianos (fin plazo de justificación estimado 04/04/2015)
 - Escuela Taller de Jacmel Fase (fin plazo de justificación estimado 15/07/2015)
 - Proyecto de Fortalecimiento de la Alcaldía de Jacmel (fin plazo de justificación estimado: noviembre 2016).

- 2) Participación y seguimiento de los diferentes mecanismos técnicos y financieros de coordinación entre la comunidad internacional de donantes y el Gobierno de Haití en las actividades derivadas de la implementación de los proyectos objeto del contrato:
 - Seguimiento de las reuniones técnicas, conferencias, acuerdos e intervenciones destinadas a la reconstrucción del sistema educativo de Haití derivadas de las actividades de los proyectos objeto del contrato mantenidas por el Grupo de donantes del Sector de la Educación así como por la futura Mesa sectorial.
 - Seguimiento de las reuniones técnicas, conferencias, acuerdos e intervenciones dentro de la implementación de los proyectos con el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Cultura, Instituto de Salvaguarda del Patrimonio Nacional, Ayuntamiento de Jacmel, entre otros).
 - Organización y acompañamiento de las reuniones temáticas de cooperación en el sector de la educación del marco europeo dentro de las actividades derivadas de la implementación de los proyectos objeto del contrato.
 - Sistematización de los resultados e implementación de las decisiones.
 - Fomento e inserción en los procesos de armonización con otros donantes, coordinando las iniciativas de los proyectos objeto del contrato en el marco de los mecanismos existentes, grupos sectoriales, mesas sectoriales, estrategias, documentos conjuntos y reuniones periódicas.

- 3) Seguimiento técnico y financiero de los fondos y mecanismos asociados a los proyectos de educación y formación profesional de la Cooperación española objeto del contrato:
 - Supervisar y coordinar los principales aportes multilaterales de la AECID en el país, especialmente la contribución al Partenariado Mundial para la Educación (PME-GPE), asegurando una línea común y un seguimiento cercano de dichas aportaciones y promoviendo los canales de comunicación necesarios dentro de la OTC para el buen desarrollo y coordinación de los mismos en aras de conseguir un multilateralismo activo y eficaz, coherente con la política para el desarrollo del Plan Director de la Cooperación Española y con la Estrategia de Cooperación Multilateral
 - Supervisar y coordinar los proyectos de educación y formación profesional de la Cooperación española objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de los objetivos y resultados de las

intervenciones. Ello incluye la preparación de los Planes Operativos Anuales (POA) conjuntamente con las contrapartes, revisión y actualización de los mismos y reformulaciones cuando sean precisas.

- 4) Supervisión y coordinación de la gestión técnica, administrativa y financiera de los apoyos presupuestarios y programáticos, proyectos y actividades, así como el avance de las actividades previstas, el cumplimiento de los Planes Operativos y asegurar el correcto funcionamiento de los mecanismos administrativos y contables de los proyectos objeto del contrato:
 - Elaborar junto con las contrapartes los informes de seguimiento y evaluación (técnicos y financieros) de los proyectos e intervenciones en curso mencionados en los puntos anteriores, de acuerdo con la normativa de gestión de AECID.
 - Supervisar todos los gastos derivados de las intervenciones de los proyectos objeto del contrato asegurando el cumplimiento de las pautas presupuestarias establecidas al efecto.
 - Apoyar y participar en los procesos de contratación de empresas y de personal administrativo y técnico requerido por los proyectos objeto del contrato.
 - Apoyar el cierre de los proyectos que lleguen a su fin, incluyendo los informes finales a remitir a la sede de la AECID y la tramitación de los procedimientos ya iniciados de devolución de fondos no ejecutados de los proyectos subvencionados por la AECID (proyecto LIFE de alfabetización y proyecto EFACAP de Marigot) así como de otros, en caso de que fuera necesario.
- 5) Apoyar a nuestras contrapartes haitianas (Ministerios de Educación Nacional y Formación Profesional, Ministerio de Cultura, ISPAN y sus Direcciones Departamentales correspondientes) tanto en las estrategias de mejora de sus infraestructuras, como en su capacitación técnica (formaciones) o en aquello que fuera requerido durante el plazo de vigencia del contrato.
- 6) Colaboración con las entidades nacionales e internacionales para el buen desarrollo de los proyectos mencionados en este documento y asegurar una comunicación y cooperación fluida con las contrapartes en relación a los proyectos mencionados en el punto 1.
- 7) Identificación y formulación de las Asistencias técnicas necesarias para los proyectos objeto del contrato con tal de alcanzar los resultados esperados.
- 8) Asegurar la correcta comprensión por parte de las contrapartes ministeriales, nacionales, internacionales, bilaterales y multilaterales de los procedimientos de gestión de los fondos españoles.
- 9) Articulación con las ONGDs que intervienen en el sector de la educación para asegurar sinergias, complementariedad, armonización y coordinación de los proyectos objeto del contrato, en especial con aquellas financiadas por la Cooperación Española.
- 10) Realización de informes periódicos, memorias y otros documentos para la sede de la AECID sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos objeto del contrato, así como la actualización de los

contenidos de la Web de la OTC-Haití relacionados con estos proyectos durante el tiempo de vigencia del contrato.

- I1) Proporcionar las informaciones y el asesoramiento necesario a la Oficina Técnica de Cooperación Española en Puerto Príncipe en el marco de los proyectos objeto del contrato para potenciar la transversalización de los conocimientos en materias de interés común durante el plazo de vigencia de este contrato.
- I2) Desarrollo de todas aquellas acciones necesarias en el marco de los proyectos objeto de este contrato para asegurar el buen desarrollo de las acciones atribuidas al Coordinador General, de quien dependerá este responsable de proyectos.

PLAZA N° 2:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROYECTOS

Responsable de proyectos de agua y saneamiento en Haití, que se detallan posteriormente.

SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO/OS

La plaza de responsable de proyectos se encuadra en el sector de actuación de la OTC de Haití del sector de agua y saneamiento

El trabajo se realizará bajo la dirección de la Coordinadora General de la Cooperación Española en Haití.

LOCALIZACIÓN

El lugar de residencia será Puerto Príncipe, con desplazamientos al departamento de Sudeste y Artibonite para seguimiento de los proyectos.

DURACIÓN: 36 meses desde la firma del contrato

PERFIL IDONEO PARA EL PUESTO

- Formación académica superior preferentemente en ingeniería (civil, hidráulica, industrial, agronómica, química, geológica) con formación postgrado en ingeniería sanitaria.
- Se valorarán perfiles procedentes de disciplinas no ingenieriles cuando demuestren una amplia experiencia en el sector del agua y el saneamiento en países en desarrollo.
- Se valorará experiencia profesional vinculada al sector de agua y saneamiento, especialmente en países en vías de desarrollo.
- Se valorará experiencia en diseño, supervisión y construcción sistemas de abastecimiento de agua potable y/o saneamiento.
- Se valorará experiencia en empresas públicas o privadas de abastecimiento de agua.
- Conocimientos avanzados del idioma francés, hablado y escrito. Deseable nivel avanzado de inglés.
- Se valorarán conocimientos sobre el contexto y la realidad de Haití o países similares.
- Se valorará experiencia previa de trabajo en países francófonos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/OS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

I: “**Reforma e inversiones en el sector Agua Potable y Saneamiento en Haití**”. (Fecha prevista de finalización ejecución: noviembre 2014. Prevista ampliación de plazo).

Entidad Ejecutora: Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA) dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones (MTPTC).

Componentes del proyecto:

- Inversiones en sistemas de agua y saneamiento urbanos y periurbanos
- Inversiones en sistemas de agua y saneamiento rurales en los departamentos del Centro y del Nordeste.
- Mejora de la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento en 10 ciudades.
- Fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento (DINEPA) de las Oficinas Regionales de Agua y Saneamiento (OREPA) y las Unidades Rurales Departamentales (URD).

2. “Programa de agua potable y saneamiento en las ciudades intermedias (HTI-002-M)”: Mejorar las condiciones sanitarias de la población haitiana en el medio urbano en las ciudades de Port-de-Paix, Les Cayes, Ouanaminthe, Jacmel y Cap Haitian. (Fecha prevista de finalización ejecución: octubre 2014. Se prevé ampliación del plazo).

3. “Programa Agua potable y saneamiento para localidades rurales del departamento del Artibonite (HTI-002-M)”: Aumentar el número de hogares que dispone de acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento en comunidades rurales del departamento del Artibonite. (Fecha prevista de finalización ejecución: junio 2015. Se prevé ampliar el plazo).

4. “Programa de reconstrucción de los sistemas de agua y saneamiento en Puerto Príncipe (HTI-004-M)”: Reforzar las instituciones responsables de suministrar los servicios de agua potable y saneamiento a Puerto Príncipe así como realizar las rehabilitaciones prioritarias de la red de abastecimiento de agua, ampliar el servicio y poner en marcha las soluciones de saneamiento de manera durable. (Fecha prevista de finalización ejecución: agosto 2015. Se prevé ampliar el plazo).

Tareas asociadas a los proyectos:

- I. Apoyo y asistencia a la OTC en todos los temas relacionados con el sector de agua y saneamiento en el marco de los proyectos objeto del contrato, tanto bilateral como multilaterales.

2. Asistencia técnica a la contraparte (DINEPA) en la ejecución de los proyectos, trabajando conjuntamente con la coordinadora local y de los responsables de los distintos componentes.
3. Seguimiento técnico y financiero de los proyectos objeto del contrato según lo establecido en el Acuerdo de Financiación con el ICO, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) el Programa Operativo General (POG) y los Programas Operativos Anuales (POA)
4. Apoyo en la elaboración de los Planes Operativos Anuales para la ejecución de los proyectos objeto del contrato así como de los informes técnicos semestrales, anuales y finales.
5. Revisión de documentos técnicos de los proyectos: Planes Directores de agua y saneamiento, Estudios de Viabilidad y de Detalle de infraestructuras de agua y saneamiento urbanas y rurales.
6. Coordinación con el personal de la empresa pública España Expansión Exterior en las labores de seguimiento de los proyectos objeto del contrato.
7. Participar en las reuniones de los espacios de coordinación sectorial existentes, principalmente la Mesa Sectorial y el Grupo Sectorial de Agua y Saneamiento (coordinación de donantes) derivadas de la implementación de los proyectos objeto del contrato.
8. Relaciones con los especialistas de la división de Agua y Saneamiento de la Oficina en Haití del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el seguimiento de los proyectos multilaterales y la coordinación entre el resto de proyectos bilaterales.
9. Seguimiento del trabajo desarrollado por la Asistencia Técnica Internacional (ATI) a la DINEPA para el fortalecimiento institucional y el apoyo a la ejecución de los proyectos objeto del contrato.
10. Relaciones con las ONG españolas que intervienen en el sector de agua y saneamiento en Haití, incluyendo el seguimiento de los proyectos o convenios financiados por AECID.
11. Todas aquellas tareas que se consideren propias de los responsables de proyectos.

ANEXO III.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

La idoneidad de los aspirantes será evaluada por el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente

D. Gregorio F. Moreno López, Secretario General de la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o persona en quien delegue

Vocales

D. José Ángel Manzano García, Director del gabinete Técnico del Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o persona en quien delegue.

D^a. Mónica Colomer de Selva, Jefa del Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o persona en quien delegue.

Secretario

Actuará como Secretaria con voz pero sin voto, Armando Riesgo Pérez-Dueño, Consejero Técnico del departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe, o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios. Asimismo y, en función de la concurrencia de circunstancias especiales que lo justifiquen, el Tribunal podrá disponer la descentralización de la celebración de las pruebas de la fase de oposición nombrando a tales efectos las unidades de colaboración necesarias.

ANEXO IV.

FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL EXTERIOR.

- 1).- Gestión, control y seguimiento técnico del proyecto o proyectos de cooperación a su cargo, bajo la supervisión directa del Responsable de Programas de Cooperación correspondiente.
- 2).- Preparación y provisión de las evaluaciones del proyecto, o proyectos, de cooperación a su cargo y otras actividades de cooperación en el sector de pertenencia del proyecto.
- 3).- Realización de los informes de evaluación previa de proyectos de cooperación en el área específica a la que pertenece el proyecto o proyectos a su cargo.
- 4).- Apoyo en la identificación y formulación de proyectos bilaterales de cooperación a realizar en el sector de pertenencia del proyecto o proyectos a su cargo.
- 5).- Asesoramiento en el proceso de identificación de oportunidades de cooperación en el sector específico al que pertenece el proyecto o proyectos a su cargo.
- 6).- Coordinación en la ejecución del proyecto o proyectos de cooperación a su cargo con las contrapartes locales y apoyo al Responsable de Programas de Cooperación correspondiente en la coordinación interinstitucional de la coparticipación en el proyecto o proyectos a su cargo.
- 7).- Apoyo al Responsable de Programas de Cooperación correspondiente en la representación de la Oficina Técnica de Cooperación en foros especializados técnicos y académicos.

ANEXO V.-

Don/Doña....., con domicilio en y Documento nacional de identidad nº....., declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a....., de.....

Fdo.

ANEXO VI.

Don/Doña....., con domicilio
en....., y Documento de identidad
nº....., declara bajo juramento, o promete, a efectos de ser contratado/a como
personal laboral temporal fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Proyectos de
Cooperación, que no se halla sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su
Estado, el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....

Fdo:



SECRETARIA GENERAL
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONCILIACION Y SERV. GENERALES
 AREA DE PERSONAL EN EL EXTERIOR

ANEXO VII RESPONSABLES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN EL EXTERIOR SOLICITUD DE PLAZA

Datos Personales:

Nombre y Apellidos:

D.N.I. Fecha de Nacimiento:

Título Universitario:

Domicilio completo:

Ciudad: País:

Teléfonos contacto (con prefijo): -

Correo electrónico: -

Convocatoria:

Fecha Resolución: País:

Plazas solicitadas, por orden de preferencia:

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º

Esta solicitud va acompañada de Currículum Vitae y del resto de la documentación que establece la Base 3.4 de la Convocatoria.

Los datos de carácter personal que se solicitan en este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de la AECID, a los efectos y con las garantías previstos Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE 14-12-99)

El solicitante autoriza la consulta de sus datos en el Sistema de Verificación de Datos, conforme a lo dispuesto en el R.D. 522/2006, de 28 de abril (BOE 9-5-06), por el que se suprime la aportación de documentos de identidad en los procedimientos administrativos.

El firmante solicita ser admitido al proceso de selección a que se refiere esta solicitud y se compromete, caso de superar el mismo, a presentar la documentación exigida por la Base 7.2 de la convocatoria.

En, a de de 201...
 (Firma)

SR. DIRECTOR DE LA AECID - Departamento de :.....

